



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Villa de Tobarra (Albacete), siendo las 10,00 horas del día 17 de diciembre de 2020, se reúnen en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial los Sres./as, que abajo se relacionan que forman la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldesa, asistidos por la Secretaria acc. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, correspondiente a este día.

ASISTENCIA

ALCALDESA:

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Conrado Hernández Bueno

D^a Vanesa Gómez López

D. Carlos López Ayuste.

D^a Esperanza Martínez Oñate

SECRETARIA ACC.

D^a M^a Carmen Callado Peña

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba por unanimidad.

II. LICENCIAS DE OBRAS.

En base al informe Técnico relacionado y documentación adjunta que forma parte del expediente, así como **dictamen favorable** de La Comisión de Urbanismo, Agricultura, Gestión del Agua APROBAR las LICENCIAS DE OBRAS que se relacionan.

“Expte.nº 213/2020 de Dña. XXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXX con DNI. 75XXXXXXXR, con domicilio en la C/ XXXXXX XXXXXX,Nº XXX de Tobarra, solicitando LICENCIA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN (RESTAURACIÓN Y REFORMA) DE VIVIENDA UNIFAMILIAR situada en la C/ XXXXXX XXXXXX,Nº XXX perteneciente al término municipal de Tobarra.”

En base al informe Técnico relacionado y documentación adjunta que forma parte del expediente, así como **dictamen favorable** de La Comisión de Urbanismo, Agricultura, Gestión del Agua APROBAR la LICENCIA DE OBRAS que se relaciona.

PROMOTOR	D ^a . XXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXX CON DNI 75XXXXXXXR	EXP. n° 213/2020
TÉCNICO REDACTOR	D. XXXXXXXX XXXX XXXXXXXX (Arquitecto)	
PROYECTO BASICO+EJECUCION	REHABILITACION (RESTAURACIÓN Y REFORMA) DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	
SITUACIÓN	XXXXXX XXXXXX, XXX – Tobarra 02500 Ref. catastral 40XXXXXXXXXXXXXXXXXXHI	



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3 del decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 29.2 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y de la providencia de Alcaldía de fecha 01/07/2020; en relación con el expediente incoado a solicitud de D^a. XXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXX, con nº de registro de entrada 2.579, nº de expediente 213, referente a la concesión de licencia urbanística de rehabilitación (restauración y reforma) de vivienda unifamiliar en calle XXXXXX XXXXXX, nº XXX (XXX según catastro), referencia catastral 40XXXXXXXXXXXXXXXXXXHI, el Técnico que suscribe, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente **INFORME**

PRIMERO. El inmueble donde se pretenden realizar las obras se encuentra en la zona tipológica de ordenanza MNZ II. La parcela cumple con los requisitos establecidos en la legislación urbanística en vigor, TRLOTAU.

En aquellos tipos de obra tales como vaciados de edificios, aunque supongan la construcción de una nueva estructura, con nueva cimentación, se considera siguiendo las normas legales, que no es una edificación de nueva planta sino una reforma y/o rehabilitación, ya que no ha habido demolición total (se conserva parte de fachada y medianeras).

SEGUNDO. El proyecto de ejecución presentado, junto con la solicitud cumple con las prescripciones previstas en el planeamiento urbanístico y con las Ordenanzas municipales y se adecua a la legalidad urbanística, a las normas de edificación y construcción, y especialmente a las normas relativas a reducción del impacto ambiental de las operaciones y de conservación energética

	PLANEAMIENTO		PROYECTO
	Parámetro / Valor		Parámetro / Valor (ampliación)
	Máximo	Mínimo	
Edificabilidad	1,25 m2/m2.		<1,25m2/m2 No se modifica la existente
Altura máxima	2 plantas sin sobrepasar los 7m	-	<7m
Fondo Edificable	20		<20
Punto de aplicación de la altura reguladora	Cornisa		Cornisa
Nº máximo de plantas	PB + 1		PB + 1
Altura mínima libre (de suelo a techo)		2,50 incluso sótano	>2,50m
Color cubierta	-	-	Característico del lugar
Retranqueo		Ninguno	cumple

Uso principal		Residencial	Residencial
---------------	--	-------------	-------------

EDIFICABILIDAD PERMITIDA SEGÚN PLANEAMIENTO =1,25m2/m2= 1,25*205= 256,25m2.
 EDIFICABILIDAD EN PROYECTO=186,32m2=>CUMPLE



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

PLANTA BAJA

ESTADO REFORMADO

USO VIVIENDA

	Sup. Útil(m2)
Dependencias	
Hall-Distribuidor	21,65
Pasillo	4,89
Salón - comedor 1	21,05
Cocina	13,56
Dormitorio 1	10,16
Trastero	11,24
Baño 1	5,05
*Patio	98,11

Superficie UTIL P. BAJA (uso vivienda)	87,60
Sup. CONSTRUIDA P.BAJA (uso vivienda)	107,62

PLANTA PRIMERA

	Sup. Útil(m2)
Dependencias	
Salón - comedor 2	23,80
Dormitorio 2	14,86
Baño 2	5,49
Dormitorio 3	11,54

Superficie UTIL PLANTA 1ª (local sin uso)	55,69
Sup. CONST.PLANTA 1ª (local sin uso)	78,70

Superficie UTIL TOTAL EDIFICACIÓN	143,29
Sup. CONSTRUIDA TOTAL EDIFICACIÓN	186,32

TERCERO. El presupuesto, conforme al coste estimado de inversión en obras, construcciones e instalaciones a realizar es de Cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco euros con diez céntimos (46.985,10 €), a los efectos de la liquidación provisional, a resultados del coste efectivo de las obras o instalaciones efectivamente realizadas. Se devengará de una sola vez y con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

CUARTO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Servicios de las corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, “las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero”.

QUINTO. La obra deberá iniciarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de notificación de la licencia, y concluirse dentro del plazo de ejecución de doce meses, siguientes al de la fecha de su inicio, salvo supuesto de prórroga expresamente autorizada, sin que pueda suspenderse por plazo superior al previsto en el artículo 167.2.b) del TRLOTAU.

SEXTO. Deberá prestar garantías, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación aplicables, por importe de Trescientos euros (300,00 €), para responder de los elementos urbanísticos que pudieran haber quedado afectados por las obras; y por importe de Trescientos euros (300,00 €) en concepto de garantía que asegure la correcta gestión de los RCD's generados.

En conclusión a lo expuesto, **informo favorablemente** con la condición expresada respecto de la concesión de la licencia urbanística solicitada por D^a XXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXX.

Esta licencia no será válida si no va acompañada del justificante del PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES que supone el 2,5 % del importe del presupuesto más 8,00 € de Tasa Administrativa y del justificante de las garantías, si se lo exigen, ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS.

Así mismo se le advierte de la obligatoriedad de obtener el certificado de primera ocupación en el caso de nuevas construcciones, previo informe del proyecto técnico municipal y del pago del 0,1 % del importe del proyecto en concepto de PRIMERA OCUPACIÓN.”



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

“Expte.nº 519/2020 de D. XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX con DNI. 05XXXXXXL en rep.de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AV.XXXXXXX XXXXX,Nº XXX con CIF:H-XXXXXXX , con domicilio en la Av. XXXXXXX XXXXX,nº XXX de Tobarra , solicitando LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR A COTA CERO en edificio de viviendas situado en la AV.XXXXXXX XXXXX,Nº XXX perteneciente al término municipal de Tobarra.”

PROMOTOR	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS XXXXXXX XXXXX XXX con CIF HXXXXXXXX representada por D. XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXX CON DNI 0XXXXXXL.	EXP. nº 519/2020
TÉCNICO REDACTOR	D ^a . XXXXX XXX XXXXXXX XXXXX XXXXX (Arquitecto Técnico)	
PROYECTO BASICO+EJECUCION	INSTALACIÓN DE ASCENSOR A COTA CERO	
SITUACIÓN	Avda. XXXXXXX XXXXX, XXX –Tobarra 02500	

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3 del decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 29.2 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha en relación con el expediente incoado a solicitud de Comunidad de Propietarios Guardia civil 107, representada por D. XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX, con nº de registro de entrada 6.516, nº de expediente 519, referente a la concesión de licencia urbanística de instalación de ascensor a cota cero, en edificio de viviendas en calle Avda. XXXXXXX XXXXX, XXX, de Tobarra, y la providencia de Alcaldía de fecha 16/12/2020, el Técnico que suscribe, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente **INFORME**

PRIMERO. El terreno donde se pretenden realizar las obras está afecto a la zona de Ordenanza Tipológica MNZ V. La parcela cumple con los requisitos establecidos en la legislación urbanística en vigor, TRLOTAU.

SEGUNDO. El proyecto presentado junto con la solicitud cumple con las prescripciones previstas en el planeamiento urbanístico y con las Ordenanzas municipales y se adecua a la legalidad urbanística, a las normas de edificación y construcción, y especialmente a las normas relativas a reducción del impacto ambiental de las operaciones y de conservación energética.

TERCERO. El presupuesto, conforme al coste estimado de inversión en obras, construcciones e instalaciones a realizar es de Treinta y cuatro mil trescientos ochenta euros con treinta y tres céntimos (34.380,33 €), a los efectos de la liquidación provisional, a resultados del coste efectivo de las obras o instalaciones efectivamente realizadas. Se devengará de una sola vez y con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

CUARTO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, “las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero”.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

QUINTO. Las obras se iniciaran en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibí de la notificación del acuerdo, con un mes máximo de interrupción, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de las obras, siendo el plazo fijado para la finalización de la mismas de 1 mes.

SEXTO. Deberá prestar garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación aplicables, por importe de Trescientos euros (**300,00 euros**) en concepto de garantía que asegure la correcta gestión de los RCD's generados.

En conclusión a lo expuesto, **informo favorablemente** respecto de la concesión de la licencia urbanística solicitada por D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX en representación de Comunidad de Propietarios XXXXXXXX XXXXX XXX.

*Esta licencia no será válida si no va acompañada del justificante del **PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES** que supone el 2,5 % del importe del presupuesto más 8,00 € de Tasa Administrativa y del justificante de las garantías, si se lo exigen, **ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS.***

*Así mismo se le advierte de la obligatoriedad de obtener el certificado de primera ocupación en el caso de nuevas construcciones, previo informe del proyecto técnico municipal y del pago del 0,1 % del importe del proyecto en concepto de **PRIMERA OCUPACIÓN.***

III.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

3.1.- De la Excm. Diputación Provincial con registro de entrada núm. 6195, remitiendo la Convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2021 (POS 2021), de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

Comunicación de la Excm. Diputación en la que según el tramo de población en el que se encuentra Tobarra (5001 a 10000 habitantes) correspondería un importe de 100.000 € de los que la aportación de Diputación sería de 65.000 € (65%), y del Ayuntamiento 35.000 € (35%).

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Participar este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2021, con la siguiente obra y financiación:

OBRA: SUSTITUCIÓN TUBERIAS AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN PAVIMENTO EN PLAZA DE ESPAÑA.

PRESUPUESTO: 100.000 €.

Que se certifique por Secretaría este acuerdo y se envíe a la Excm. Diputación a los efectos oportunos.

3.2.- De Aquona, presentando facturación y resumen. Pliego de cargos de facturación y factura electrónica del 4º trimestre de 2020, por importe de 209.724,37 €

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

3.3.- De XXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX, con domicilio en Avd^a XXXXX n^o X, X A con escrito de entrada 6511, manifestando haber recibido notificación en ejecutiva del recibo de agua 1er trimestre del 2019, por importe de 51,35 € pero que tiene pagado desde 31/10/2019, adjuntando copia del banco y solicita su anulación.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Anular el recibo en ejecutiva presentado indebidamente al interesado y se comunique este acuerdo a Gestalba a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS VARIOS.

4.1.- Se aprueba la concesión de determinadas ayudas a clubes y asociaciones siguientes:

Visto que en Pleno Ordinario de fecha 3 de diciembre de 2020, se aprobó la Modificación de Crédito n^o 3 habilitando la consignación presupuestaria en la Partida 340.48 (ayudas asociaciones y colectivos deportivos).

Que visto los expedientes con la documentación oportuna, las asignaciones a las presentadas son:

Club Palestra Olympus. 100 €

Club Deportivo Sportifive: 752,50 €

Club Ciclista “Los Desperdigaos”: 1.000 €

Club Deportivo Frontenis: 500 €

Club Deportivo Baloncesto: 10.148,25 €

Que se notifique este acuerdo a los clubes para su conocimiento y efectos oportunos.

4.2.- Se aprueba el gasto de 13.370 € para la obra de 2ª parte de ampliación y adecuación de las dependencias de los Servicios Sociales, adaptándolas al número de personal en dichos servicios y a la nueva normalidad.

Visto que existe consignación presupuestaria según el informe de fiscalización previa de Intervención en la Partida presupuestaria 231.622.05 (inversión en 2ª parte obras dependencias Servicios Sociales Subvención PRODER)

Visto que constan recibidos dos presupuestos.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Adjudicar a la más económica de las dos ofertas presentadas correspondiendo a “Construcciones Peñablasco, S.L.” por importe de 11.049,59 € más 2.32,41 € de iva.

Que se tramite como contrato menor de obras mediante expediente Segex y a través de la plataforma SECA de Diputación.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

4.3.- Se aprueba el gasto de la adquisición de DESFRIBILADOR MINDRAY BENEHEART CIA SEMIAUTOMATIC, por importe de 1.494,34 € iva incluido.

Visto que existe consignación presupuestaria según el informe de fiscalización previa de Intervención en la Partida presupuestaria 920.625.01 (Inversión maquinaria, instalaciones y utillaje)

4.4.- Se aprueba el gasto como aportaciones al Convenio del servicio de comidas a domicilio dentro del Plan Concertado de Servicios Sociales, por importe de 1251,4 €.

Visto que existe consignación presupuestaria según la fiscalización previa de Intervención en la Partida presupuestaria 942.467.00 (aportación a Consorcios)

4.5.- Se aprueba el gasto de 160, 60 € correspondiente a las liquidaciones de precio público por prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado de septiembre y octubre de 2020, presentado por la Excm. Diputación de Albacete.

4.6.- Se aprueba el presupuesto de mantenimiento de la fotocopiadora de la Policía Local “Kónica Minolta bizhub C258”, presentado por OFIMAN, por importe de 0.0051 € las copias en negro y 0.055 las copias en color.

4.7.- Se acuerda la adquisición de ropa de trabajo para el curso de Albañilería del programa REQUAL y por los importes y a los proveedores de los más económicos, siguientes:

Ropa para alumnos a Confeymás Tobarra S.L. por importe de 110,52 € iva incluido y la misma cuantía para la docente por importe de otros 110,52 € iva incluido.

Zapato piel de refuerzo a “Ropa de Trabajo Garras S.L.” por importe de 26,50 € iva incluido.

Visto que existe consignación de subvención procedente de la Consejería de Economía y Empleo.

4.8.- Se aprueba la certificación nº 3 de la obra con cargo al POS 2018 de la primera fase de AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN INTERIOR DEL CEMENTERIO DE TOBARRA”, correspondiente a la empresa OBRARTE Servicios Integrales, emitida por el Arquitecto Técnico Municipal por importe de 19.787,29 € y para su remisión a la Excm. Diputación a los efectos oportunos.

V.- PERSONAL

Se aprueban los trabajos festivos de los funcionarios de la Policía Local, siguientes:

POLICIA			
MESES: DICIEMBRE 2020 N. Registro:6450-6449-6448			
NOMBRE Y APELLIDOS	DIAS	IMPORTE	TOTAL
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX	1	90€	90€
XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXX XX XX XXXXXXXX	1	90€	90€
XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX	1	90€	90€
TOTAL			270€



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Según acuerdo marco 90€/día Inmaculada 8 de diciembre

Que por Tesorería se les incluya este pago en la próxima nómina.

VI.- FACTURAS.

Se aprueba la relación de facturas que presenta Intervención comprensiva de la núm. 200712 a la núm. 200757 por importe de 51.622,17 €.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión de lo que, como Secretaria, certifico.